

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2017-0670

Clase: Ejecutivo con garantía real

En atención a la solicitud anterior de entrega de depósitos judiciales, y que el proceso cuenta con auto que sigue adelante la ejecución , liquidaciones de crédito y costas en firme, ordenase la entrega de los depósitos judiciales a favor del representante legal del Banco Colpatria Multibanca Colpatria hoy Scotiabank S.A., para que se imputen a la obligación que aquí se cobra.

Requerir a la parte demandada para que, en lo sucesivo, se abstenga de continuar consignando a órdenes de este Juzgado las cuotas o abonos **al crédito hipotecario.**

Por lo anterior, se conmina a la parte demandante para que brinde colaboración a la demandada, y ésta continúe haciendo los pagos al crédito directamente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Guevara Carrillo', is written over a horizontal line. The signature is somewhat stylized and cursive.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

